

120	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.- HUESCA	68.359	534	68.893	2.566	2	0	467	2	2	4
122	E. POLITECNICA SUPERIOR DE HUESCA	23.167	396	23.563	2.562	2	1	346	1	1	3
123	E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES DE HUESCA	33.328	1.242	34.570	1.936	2	1	374	2	2	4
125	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE.- HUESCA	55.827	0	55.827	3.144	4	0	639	3	3	7
130	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES y HUMANAS.- TERUEL	83.840	1.020	84.860	3.846	5	0	847	4	4	7
132	E.U. POLITECNICA DE TERUEL	10.027	0	10.027	1.098	2	0	255	1	1	3
	TOTAL	1.760.854	77.597	1.838.451	109.496	58	55	15.000	69	57	95

Artículo 3. Modificación del acuerdo de 15 de mayo de 2009, del consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster

El artículo 12 quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12. Efectos académicos y económicos por el desempeño del cargo

1. El desempeño del cargo de coordinador de la titulación será considerado un mérito relevante de carácter académico con el reconocimiento de los efectos que por tal concepto establezca la universidad.

2. Tendrá la reducción de dedicación docente y percibirá un complemento de gestión en función de lo previsto en la normativa propia de la Universidad de Zaragoza que regula de manera específica estos aspectos.”

Disposición transitoria

Podrán mantenerse los vicedecanos o subdirectores de centro nombrados con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo hasta que cese el Decano o Director que los nombró.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

Acuerdo de 6 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la regulación académica del Programa Derecho-ADE establecida por los Acuerdos de 23 de mayo de 2001 de Junta de Gobierno y 21 de marzo de 2006 de Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó en sesión de 4 de marzo de 2009 el Acuerdo de Reordenación de las titulaciones de Grado por el que se estableció la relación de titulaciones de grado que iba a solicitar la Universidad de Zaragoza, entre las que se cuenta dentro de la rama de Ciencias sociales y jurídicas el Programa Conjunto Derecho/Administración y Dirección de Empresas.

Dicho programa existía hasta ahora a partir de las licenciaturas y por lo que la Universidad de Zaragoza considera que debe mantenerse esta oferta de poder cursarse las dos titulaciones de forma simultánea.

Dado que actualmente ambas licenciaturas entran en proceso de extinción a partir del curso académico 2010-11 y en esta misma fecha se inician los estudios de Grado del mismo nombre y competencias, debemos proceder a aprobar una nueva ordenación docente que permita la regulación temporal y el reconocimiento de los contenidos aprobados en la memorias que han obtenido verificación en el Consejo de Universidades (vid. **Anexo I**) que rija para los estudiantes que inicien estos estudios el curso 2010-11, así como adaptar las cuestiones de ordenación y regulación de esta oferta, que si bien se mantienen dentro de las líneas generales del acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2001 modificado por acuerdo de 21 de marzo de 2006 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, deben incorporar la ordenación conforme a los nuevos grados verificados por el Consejo de Universidades y aprobados para su implantación por la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la regulación de las nuevas estructuras de las enseñanzas universitarias en el marco del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establecen las nuevas estructuras de las enseñanzas universitarias y el desarrollo que de las mismas se ha llevado a cabo en la Universidad de Zaragoza, sin entrar a modificar el resto de cuestiones organizativas que no se hayan visto afectadas por los cambios señalados

Los estudiantes que actualmente estén cursando este Programa conjunto seguirán desarrollándolo con arreglo a lo señalado en dichos acuerdos, incluido el Plan de Estudios establecido, aunque se considerará en extinción, al igual que las licenciaturas que conforman dicho Plan. La normativa que se ha elaborado pretende actualizar el programa Derecho-ADE plenamente consolidado en la Universidad de Zaragoza.

Art 1 Autorización del Programa Conjunto D.A.D.E

Se autoriza la impartición de un programa conjunto organizado por la Facultad de Derecho y el centro en proceso de fusión Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza, que permita simultanear los estudios del Grado en Derecho y del Grado en Administración y Dirección de Empresas, en adelante "Programa D.A.D.E", mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Art. 2 Titulación a obtener

Los alumnos que superen el Programa D.A.D.E a propuesta de los centros afectados obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Derecho y Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

Art. 3 Duración del programa

El plan de estudios elaborado para la impartición del programa tendrá una duración de 11 semestres (5 cursos y medio). El número de créditos necesario para superar el programa son 398, distribuidos de la forma indicada en el **Anexo I**.

Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas

Existirá un Delegado del Programa D.A.D.E que se encargará de la atención a las especiales características del mismo dentro las comisiones establecidas para el seguimiento de la calidad de las dos titulaciones. La persona que desarrolle estas funciones será invitada a las sesiones de las comisiones correspondientes.

Tendrá la consideración del cargo de vicedecano a todos los efectos.

Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas.

1. Deberá garantizarse un horario de clases en franjas horarias, tanto teóricas como prácticas, que permita al estudiante organizar su tiempo adecuadamente para facilitar el estudio y la realización de las actividades formativas del Programa D.A.D.E y que contribuya a su integración en la vida de cada Centro.
2. Los horarios para todo el curso, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases, así como las fechas de exámenes deberán publicarse en la guía conjunta para las dos titulaciones, que estará a disposición de los alumnos en el periodo de matrícula.

Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas

Con el fin de facilitar las distintas gestiones administrativas relacionadas con la vida académica del estudiante, se acuerda designar a la Facultad de Derecho como centro responsable de las mismas.

Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso

El número de plazas a ofertar se decidirá anualmente junto con el resto de titulaciones de Grado que se impartan en la Universidad de Zaragoza.

Art. 8 Admisión de estudiantes

1. La solicitud de admisión para cursar el Programa D.A.D.E se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose a los alumnos como si de una titulación diferente se tratase al objeto de favorecer y simplificar el proceso de adjudicación de plazas. Las plazas que quedasen desiertas incrementarán las de cada titulación.
2. Sólo podrán optar al Programa D.A.D.E aquellos estudiantes que reúnan los requisitos legales de acceso para ambas titulaciones.
3. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de titulaciones
4. Para aquellos alumnos que, habiendo iniciado una de las dos titulaciones, deseen simultanear sus estudios con la otra titulación, registrarán las normas generales de la Universidad de Zaragoza sobre simultaneidad de estudios, facilitándoles en la medida de lo posible su adaptación.

Art. 9 Criterios de matrícula

1. Los alumnos que cursen el Programa D.A.D.E tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.
2. En los siguientes cursos, atendiendo a que la matrícula corresponde a dos titulaciones que se simultanean en el Programa D.A.D.E, se eleva el límite establecido en la normativa de permanencia a 72 créditos o, si es inferior, al máximo que les reste para finalizar la titulación

Art. 10 Criterios de permanencia en el Programa D.A.D.E

La permanencia en el Programa D.A.D.E. se registrará por los criterios de permanencia aprobados por la Universidad de Zaragoza. En todo caso, con carácter general, no se permitirá la permanencia en este programa durante más de nueve cursos académicos salvo autorización expresa del Rector si se dan circunstancias excepcionales.

Art. 11 Celebración de exámenes

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Art. 12 Abandono de una de las dos titulaciones

1. A los alumnos que abandonen los estudios simultáneos les será de aplicación los criterios recogidos en el artículo 10.
2. Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que no vayan a proseguir podrán ser reconocidas o transferidas al expediente del estudiante dentro de lo establecido en el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Zaragoza
3. A efectos administrativos, los alumnos que abandonen los estudios simultáneos, lo comunicarán expresamente en el centro responsable de la gestión de la matrícula.

Art. 13 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa D.A.D.E

Dentro del ámbito de la realización de estudios simultáneos de las dos titulaciones, para aquellas asignaturas en que así se contempla en las tablas de reconocimiento que se acompañan, se llevará a cabo su incorporación en el expediente del alumno y se incorporará la calificación en la asignatura correspondiente en los dos títulos que se imparten de modo simultáneo, señalándose en una de las dos titulaciones la característica de "reconocida".

Art. 14 Trabajo Fin de Grado

El trabajo Fin de Grado será de 6 créditos pero mantendrá una orientación que permita demostrar las competencias asociados a los dos títulos de la programación conjunta y será evaluado por un tribunal formado por profesores de ambas titulaciones.

Disposiciones finales**Primera:**

La Universidad se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas el programa D.A..D.E si la demanda de estos estudios no se corresponde con la oferta académica anual, así como la posibilidad de reorganizar los grupos de docencia en función de la evolución real del programa conjunto.

Segunda:

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ANECA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de grado.

Tercera:

En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Anexo I**Plan de ESTUDIOS****Programa conjunto Derecho-Administración y Dirección de Empresas¹****Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas**

CURSO	Duración	MATERIA/ASIGNATURA	Carácter	Créditos	CURSO	Duración	MATERIA/ASIGNATURA	Carácter	Créditos
PRIMER CURSO									
1	S1	Derecho/ Derecho Constitucional I	Fb	6	1	S2	Derecho/Derecho Civil: Persona y Bienes	Fb	9
1	S1	Derecho/Teoría del Derecho	Fb	6	1	S2	Derecho Constitucional II	Ob	9
1	S1	Derecho/Derecho Internacional Público	Fb	6	1	S2	Empresa/Contabilidad Financiera II	Fb	6
1	S1	Empresa/Contabilidad Financiera I	Fb	6	1	S2	Economía/Microeconomía I	Fb	6
1	S1	Empresa/Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas	Fb	6	1	S2	Matemáticas/Matemáticas II	Fb	6
1	S1	Matemáticas/Matemáticas I	Fb	6					

SEGUNDO CURSO

2	S1	Derecho Penal. Parte Gral.	Ob	9	2	S2	Derecho Administrativo. Parte General	Ob	9
2	S1	Derecho Civil: Obligaciones y Contratos	Ob	9	2	S2	Derecho Penal. Parte Especial	Ob	9
2	S1	Historia y Economía/Historia Económica y Economía Mundial	Fb	6	2	S2	Derecho de la Libertad de Conciencia	Ob	6
2	S1	Estadística/Estadística I	Fb	6	2	S2	Estadística II	Ob	6
2	S1	Microeconomía II	Ob	6	2	S2	Macroeconomía I	Ob	6

TERCER CURSO

3	S1	Derecho Procesal I	Ob	9	3	S2	Derecho de la Protección Social	Ob	6
3	S1	Derecho Individual y Colectivo del Trabajo	Ob	9	3	S2	Derecho Administrativo. Parte Especial	Ob	6
3	S1	Derecho/Instituciones de la Unión Europea	Fb	6	3	S2	Derecho de Familia y Sucesiones	Ob	6
3	S1	Macroeconomía II	Ob	6	3	S2	Análisis y Valoración de Operaciones Financieras	Ob	6
3	S1	Organización y Gestión Interna	Ob	6	3	S2	Economía Española	Ob	6
					3	S2	Estados Financieros	Ob	6

CUARTO CURSO

4	S1	Derecho Procesal II	Ob	9	4	S2	Derecho Mercantil II	Ob	9
4	S1	Derecho Mercantil I	Ob	9	4	S2	Derecho Financiero y Tributario I	Ob	9
4	S1	Análisis de Estados Financieros	Ob	6	4	S2	Dirección Estratégica	Ob	6
4	S1	Econometría	Ob	6	4	S2	Dirección Financiera	Ob	6
4	S1	Introducción a la investigación de mercados	Ob	6	4	S2	Dirección Comercial I	Ob	6

QUINTO CURSO

5	S1	Derecho Civil Aragonés	Ob	6	5	S2	Derecho Internacional Privado	Ob	9
5	S1	Derecho y Ética		6	5	S2	Derecho Financiero y Tributario II	Ob	9
5	S1	Dirección de la Producción	Ob	6	5	S2	Derecho Ambiental	Ob	6
5	S1	Dirección de Recursos Humanos	Ob	6	5	S2	Nivel B1 Idioma Moderno (Inglés, Francés o Alemán)	Ob	2
5	S1	Contabilidad Directiva	Ob	6					
5	S1	Gestión de Riesgos Financieros	Ob	6					

SEXTO CURSO

6	S1	Contabilidad de combinaciones de negocios	Ob	6					
6	S1	Política de la Empresa	Ob	6					
6	S1	Practicum	Pe	7					
6	S1	Trabajo Fin de Grado ²	Tg	6					

Asignaturas optativas

6	S1	Aplicaciones econométricas de la empresa	Op	5	5	S2	Creación y gestión de PYMES	Op	5
6	S1	Contabilidad pública	Op	6	5	S2	Dirección comercial II	Op	6
6	S1	Decisiones comerciales	Op	5	5	S2	Dirección financiera internacional	Op	6
6	S1	Dirección de entidades de	Op	5	5	S2	Gestión de tesorería	Op	6

economía social									
6	S1	Dirección de la empresa internacional	Op	6	5	S2	Gestión integrada y creación de valor	Op	6
6	S1	Innovación y cambio tecnológico de la empresa	Op	5	5	S2	Información financiera internacional	Op	6
6	S1	Investigación operativa	Op	5	5	S2	Modelos de excelencia y calidad en la gestión	Op	5
6	S1	Logística y cadena de suministro	Op	5	5	S2	Política económica	Op	5
6	S1	Mercados financieros	Op	6					
6	S1	Control de gestión	Op	6					
6	S1	Las TIC's en la empresa	Op	3					
6	S1	Lengua extranjera empresarial (inglés, francés o alemán)	Op	5					

¹ Propuesto para su aprobación por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

² Deberá tener una dimensión conjunta (jurídica y económica)

Es necesario cursar 23 créditos ECTS de entre las asignaturas optativas

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS POR TIPO DE MATERIA:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	81
Obligatorias	281
Optativas	23
Practicum (Prácticas Externas)	7
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	398

ESQUEMA DE CRÉDITOS DADE

	ADE		Derecho		Idioma moderno	Trabajo FG (común)	TOTAL DADE
	Nº créditos	(Jurídicas)	Nº créditos	(Empresa)			
Formación básica	60	-12	60	-27			81
Obligatorias	128	-6	149				271
Optativas	46	-23	18	-6			35
Trabajo FG	6	-6	6	-6		6	6
Prácticum			7				7
Idioma moderno		-2		-2	2		-2
TOTAL	240	-49	240	-41	2	6	398
CTOS. A CURSAR	191		199		2	6	398
VERIFICADOS/RECONOCIDOS	41		33				

Créditos a cursar de DADE: 398

De ADE: 191

De Derecho: 199

Trabajo FG: 6

Idioma B1: 2

TABLAS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS

Asignaturas de Derecho que se reconocen

Se reconoce con...

Materia/Asignatura	Carácter	Créditos	Materia/Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Histórica Dcho.	Fb	6	Contabilidad Financiera II	Fb	6
Dcho. Romano	Fb	6	Fundamentos de ADE	Fb	6
Introducción a la Economía	Fb	9	Microeconomía I	Fb	6
			Contabilidad Financiera I	Fb	6
Fundam. Dcho. Constitucional	Fb	6	Historia Económica y Econ. Mundial	Fb	6

Asignaturas de Derecho que se reconocen

Se reconoce con...

OPT: Técn.Econ.para juristas	Op	3	Economía Española	Ob	6
OPT: Contab. Para juristas	Op	3	Estados Financieros	Ob	6
Trabajo Fin de Grado	Ob	6	Trabajo Fin de Grado	Ob	6
TOTAL CTOS. RECONOCIDOS		33/39			

Asignaturas de ADE que se reconocen

Se reconoce con...

Materia/Asignatura	Carácter	Créditos	Materia/Asignatura	Carácter	Créditos
Introducción al Derecho	Fb	6	Derecho Constitucional I	Fb	6
Introducción al Marketing	Fb	6	Teoría del Derecho	Fb	6

Asignaturas de ADE que se reconocen

Se reconoce con...

Fiscalidad de la Empresa	Ob	6	Dcho. Financiero y Tributario II	Ob	9
Sociología de las organizaciones	Op	6	Derecho y Ética	Ob	6
Régimen laboral en España	Op	3	Dcho. i. y c. Trabajo	Ob	9
Gestión Medioambiental	Op	5	Dcho. Ambiental	Op	6
Prácticas en empresas	Op	6	Practicum	Pe	7
Derecho Mercantil	Op	3	Derecho Mercantil I	Ob	9
Trabajo Fin de Grado	Ob	6	Trabajo Fin de Grado	Ob	6
TOTAL CTOS. RECONOCIDOS		41/47			

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se **modifica el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster.**

Se propone modificar lo concerniente a la composición y nombramiento de la comisiones de títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros, a la luz de las dificultades prácticas que la aplicación del Reglamento ha revelado cuando no existe un órgano conjunto de debate y decisión. Se propone igualmente añadir una disposición transitoria y una adicional como medidas de mejora en la aplicación del Reglamento en lo relativo a las comisiones de evaluación de los grados y másteres. En primer lugar se mejora la representatividad del profesorado en las comisiones de evaluación de los grados durante el periodo de sus primeros años de implantación, en los que tan sólo el profesorado de los primeros años debía asumir la evaluación del grado. En segundo lugar se atiende la peculiaridad de algunos másteres en los que un buen número de profesores imparte un número de créditos muy reducido que no llega a los tres que exige el Reglamento para poder ser elegible y elector en las comisiones de evaluación. Esta situación particular provoca que el

número de profesores en el censo para las comisiones de evaluación de algunos másteres sea anormalmente reducido. Las modificaciones que se proponen se detallan del siguiente modo:

Primero. Los apartados 3 y 4 del Artículo 5 quedan redactados de la siguiente manera:

“3. En el caso de titulaciones que se imparten de forma completa y simultánea en diversos centros existirá una única *Comisión de garantía de la calidad* que se estructurará en dos niveles, cada uno con su ámbito propio de decisión: una única *Comisión conjunta* para la garantía de la calidad del proyecto del título, y una *Comisión del centro* para la garantía de la calidad de la organización y desarrollo del título en cada uno de los centros implicados.

La *Comisión conjunta* será responsable de los aspectos generales del título que afecten conjuntamente a todos los centros implicados, particularmente del diseño del título plasmado en su Proyecto y guías docentes, del seguimiento y acreditación de su calidad, y de la coordinación entre los diferentes coordinadores de la titulación en los centros. En este último aspecto, su presidente será responsable de proponer y realizar el

seguimiento de los procedimientos y criterios de actuación que aseguren la adecuada armonización de las actuaciones de los coordinadores. Las *comisiones de centro* serán responsables de la aplicación del Proyecto del título en su centro, estableciendo las directrices para la organización, coordinación y desarrollo de su docencia e informarán las propuestas de Coordinador procedentes de la dirección de su centro. Los coordinadores del título en el centro responderá de su actuación ante ellas, sin perjuicio de que puedan ser requeridos por la *Comisión conjunta* para informar sobre el desarrollo de la titulación. El ámbito de decisiones de las comisiones conjunta y de centro será detallado en el procedimiento correspondiente que regula la actuación de las comisiones de garantía de la calidad.

Las Juntas de los centros implicados determinarán el número de miembros y composición de la *Comisión de centro*, siguiendo para ello lo indicado en el Art. 5.2. Asimismo, designarán, de entre ellos, a sus representantes en la *Comisión conjunta*, de acuerdo con el número y distribución que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

Los acuerdos de la *Comisión conjunta* deberán ser adoptados por mayoría de votos y siempre y cuando obtengan el voto favorable de representantes de dos centros. Si una propuesta de acuerdo no alcanzase estos requisitos, podrá volver a ser incluida en el orden del día de una reunión posterior de la *Comisión conjunta* y aprobada con mayoría, siempre y cuando cuente con el voto favorable del presidente.

En el caso de titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, existirá una única Comisión de garantía de la calidad, que estará formada por representantes de los órganos colegiados de gobierno de los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del propio proyecto o memoria de implantación del título, o, en su defecto, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados. La composición acordada, en cualquier caso, no será nunca menor de seis miembros, ni mayor de quince y deberá asegurar la presencia de, al menos, un representante del personal docente e investigador, un representante del personal de administración y servicios, así como un representante de los estudiantes cada cuatro miembros. “

“4. El presidente de la *Comisión conjunta* de los títulos que se imparten completos y de forma simultánea en varios centros será nombrado por el Rector, de entre los miembros de aquella que cuenten con el visto bueno de la mayoría los decanos o directores de los centros implicados, oídas sus respectivas Juntas de Centro. Si no se alcanzase esa mayoría, el candidato será nombrado por el Rector de entre cualquiera de sus miembros.

En el caso de titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, la Comisión de garantía de calidad estará presidida por el miembro de la misma que designe el Rector, oídos los directores de los centros implicados en el título.”

Segundo. Las Disposición Transitoria Única pasa a ser la Disposición Transitoria Primera. Se añade una Disposición Transitoria Segunda:

“Durante los dos primeros años de implantación de un nuevo grado, el censo de profesores electores y elegibles para la Comisión de evaluación podrá ampliarse, si así lo acuerda la *Comisión de garantía de la calidad*, en diez profesores, pertenecientes a departamentos vinculados a la docencia en el grado. La Comisión de la garantía de la calidad determinará el número de profesores que corresponde a cada uno de los departamentos implicados y serán sus directores quienes los designarán de entre el profesorado previsiblemente vinculado en el futuro a la docencia en el grado. En los casos en que se aplique esta disposición transitoria, de los profesores elegidos como representantes en la Comisión de evaluación de la calidad, al menos uno será profesor con docencia en el grado de al menos 3 créditos.”

Tercero. Se añade una Disposición Adicional Única:

“Cuando, en la aplicación de lo dispuesto en el artículo Art. 16, el censo de profesores electores y elegibles en un máster para formar parte de la Comisión de evaluación no alcance el número mínimo de 8 personas, se considerará que forman parte del censo todos los profesores de la Universidad de Zaragoza que tengan reconocida en POD alguna docencia en esa titulación.”

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la composición de las comisiones de garantía de la calidad de títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros.

El Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de mayo de 2009 (BOUZ 08-09), establece en el apartado 3 del artículo 5, modificado por acuerdo de 6 de julio de 2010, que en el caso de titulaciones que se impartan de forma completa y simultánea en diversos centros existirá una única Comisión de garantía de la calidad. Asimismo este apartado indica que el número y distribución de los miembros de dicha comisión será aprobada por el Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, acuerda aprobar el número y composición de los miembros de las comisiones de garantía de la calidad de los títulos que se imparten de forma completa y simultánea en varios centros según la distribución siguiente:

Grado en Educación Infantil

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca			Facultad de Educación de Zaragoza			Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
3		1	3	1*	1	3		1
PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST

* Los representantes de PAS rotarán entre los tres centros en periodos de dos años.

Grado en Educación Primaria

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca			Facultad de Educación de Zaragoza			Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel		
3		1	6	1*	1	3		1
PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST	PDI	PAS	EST

* Los representantes de PAS rotarán entre los tres centros en periodos de dos años.

Grado en Ingeniería Informática

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza + Centro Politécnico Superior de Zaragoza (Distribución decidida por Comisión Mixta)				Escuela Politécnica de Teruel			
6		1		1		2	1
PDI		PAS		EST		PDI	PAS

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza + Centro Politécnico Superior de Zaragoza (Distribución decidida por Comisión Mixta)				Escuela Politécnica de Teruel			
6		1		1		2	1
PDI		PAS		EST		PDI	PAS

Acuerdo de 6 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo de 14 de junio de 2010, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria UZ-3B/2009.

Advertidos errores en el acuerdo de 14 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria

UZ-3B/2009, consistentes en la consignación de importes incorrectos en dichas modificaciones presupuestarias, el Consejo de Gobierno acuerda modificar dicho acuerdo, procediendo a aprobar el referido expediente de modificación presupuestaria con los importes debidamente subsanados.

UZ-3B/2009 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
CREDITOS QUE SE SOLICITAN		
Fondos bibliográficos. Revistas científicas.	422-B 226.00.01	24.960,00
Gastos generales y de funcionamiento.	422-B 226.00.01	41.276,80

UZ-3B/2009 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
TOTAL PROGRAMA 422-B		66.236,80
Gastos generales y de funcionamiento.	422-C 226.00.01	14.388,60
TOTAL PROGRAMA 422-C		14.388,60
Gastos generales y de funcionamiento	422-D 226.00.01	1.240.489,31
Gastos docencia	422-D 226.00.02	36.620,00
Gastos de Estudios Propios	422-D 226.00.03	1.771.626,24
Dietas y locomoción. De personal	422-D 230.01.03	121.207,29
Becas	422-D 480.00	9.600,00
Becas de apoyo a la investigación	422-D 480.02	2.079,96
Otras becas y ayudas	422-D 480.04	20.241,91
TOTAL PROGRAMA 422-D		3.201.864,71
Gastos generales y de funcionamiento	422-D 226.00.01	63.501,31
Ayudas al estudio	422-E 480.01	135.242,64
Otras becas y ayudas	422-E 480.04	361,41
TOTAL PROGRAMA 422-E		199.105,36
Gastos generales y de funcionamiento	422-G 226.00.01	1.838.491,77
Dietas y locomoción. Tribunales Profesorado	422-G 230.03	40.146,98
Becas.	422-G 480.00	3.579,36
Ayudas al estudio	422-G 480.01	73.280,00
Otras becas y ayudas	422-G 480.04	252,13
Mobiliario y enseres en centros	422-G 625.01	539.455,74
TOTAL PROGRAMA 422-G		2.495.205,98
Otras comunicaciones	422-M 222.09	9.875,22
Primas de seguros	422-M 224.00.01	1.500,00
Gastos generales y de funcionamiento	422-M 226.00.01	13.368,00
TOTAL PROGRAMA 422-M		24.743,22
Gastos generales y de funcionamiento	422-S 226.00.01	230.471,76
Otras becas y ayudas	422-S 480.04	29.690,57
TOTAL PROGRAMA 422-S		260.162,33
Gastos generales y de funcionamiento	541-I 226.00.01	112.614,74
Investigación	541-I 640.00	27.270.765,48
Proyectos de investigación	541-I 640.01	36.998,58
Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público	541-I 911.00	9.043.893,16
TOTAL PROGRAMA 541-I		36.464.271,96
TOTAL CREDITOS		42.725.978,96

UZ-3B/2009 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - INGRESOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE
FINANCIACION QUE SE PROPONE:		
Tasas por reserva del dominio radioeléctrico	307.00	31.724,55
Precios públicos. Primer y segundo ciclo	310.00	2.458,53
Derechos de matrícula tercer ciclo	310.01	3.350,52
Derechos de matrícula estudios propios	310.02	1.325.652,75
Otras matrículas	310.03	385.540,16
Derechos de matrícula y exenciones por precios públicos	310.04	135.242,64
Compensación otras instituciones	310.08	1.407.760,36
Apertura de expediente estudios propios	311.02	250,00
Dchos de alojamiento, restauración y residencia	312.00	61.633,12
Alquiler de equipos	312.01	424,14
Alquiler de aulas	312.02	18.941,98
Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	312.94	37.986,10
Certificados de aptitud pedagógica	312.98	7.600,25
Otros Ingresos. Prestación de servicios	329.00	354.854,81
Otros Ingresos. Teléfono	329.01	10.243,36
Compensación utilización infraestructura.	329.02	175.915,46
Otros Ingresos. Congresos	329.03	228.719,68
Venta de publicaciones propias	330.00	1.292,98
Venta de fotocopias y otros produc. De reprografía	332.00	904,49
Venta de otros bienes	339.00	1.701,03
Reintegros de operaciones ctes. Ejercicios cerrados	380.00	35.621,57
Otros ingresos	399.00	841.228,06
Subvenciones MEC gastos corrientes	400.01	480.967,41
Transferencias adicionales G.A.	450.01	420.492,45
Del ayuntamiento de Zaragoza	460.00	36.320,57
De corporaciones locales	460.03	3.000,00
De la diputación provincial de Huesca	461.01	110.422,44
De la diputación provincial de Teruel	461.02	8.051,00
De empresas privadas	479.00	100.937,14
De familias e instituciones sin fines de lucro	489.00	481.220,20
Del exterior	490.00	27.343,55
Otras transferencias corrientes del exterior	499.00	12.096,27
Intereses de cuentas bancarias	520.00	0,19
Canón reprografía F.C.E.E.	550.05	8.922,41

UZ-3B/2009 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - INGRESOS		
Otras concesiones y aprovechamientos	559.	456,79
Otros ingresos patrimoniales	599.	13.104,29
Para proyectos de Investigación	700.21	2.280.867,02
Estancias breves de becarios	700.27	185.230,00
Proyectos subvencionados por otros Ddptos. Ministeriales	701.20	633.101,36
Para proyectos subvencionados por el G.A.	750.21	7.813.624,19
De diputaciones Provinciales	761.00	24.000,00
De empresas privadas. Para investigación	779.00	13.937.683,07
De familias e instituciones sin fines de lucro	789.00	369.177,74
Subvenciones otros organismos	789.21	785.349,29
Fondo de Cohesión	791.00	4.543,43
Para proyectos subvencionados por la U.E.	795.00	869.528,45
Prést. Recib. a largo plazo de entes del S. Púb. Finac. Comunitaria	911.00	4.365.831,35
Prést. Recib. a largo plazo de entes del S. Púb. Finac. Nacional	911.01	4.678.061,81
Fianzas	941.00	6.600,00
TOTAL FINANCIACION		42.725.978,96

IV Otras informaciones de interés.

- **Nombramientos**

subdirectores y secretarios de centro

Resolución de 15 de marzo, del Rector, por la que se nombra a don **Jorge Rosell Martínez**, subdirector del Centro Universitario de la Defensa.

Resolución de 1 de abril de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Pablo Díaz Morales**, profesor secretario del Centro Universitario de la Defensa.

directores de departamento

Resolución de 14 de junio de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Carlos Gómez Bahillo**, director del departamento de Psicología y Sociología.

Resolución de 16 de junio de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Francisco Laborda García** director del departamento de Química Analítica.

subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 15 de junio de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **Cristina Bueno Maluenda** como profesora secretaria del departamento de Derecho de la Empresa.

Resolución de 28 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Jesús Salafranca Lázaro** como profesor secretario del departamento de Química Analítica.

Resolución de 29 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Reyes Palá Laguna** subdirectora del departamento de Derecho de la Empresa.

Resolución de 29 de junio, del Rector, por la que se nombra a don **Ángel Barrasa Notario**, subdirector y a doña **María Luisa Herrero Nivelá**, profesora secretaria, del departamento de Psicología y Sociología.

otros nombramientos

Resolución de 8 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Jesús Morales Arrizabalaga** coordinador del Master Universitario en Investigación en Derecho.

Resolución de 8 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Vitelio Tena Piazuolo** coordinador

del Master Universitario en Dirección y Planificación del Turismo.

Resolución de 12 de mayo de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Javier Giralt Latorre**, a don **Francisco Nagore Lain**, a doña **María Antonia Martín Zorraquino**, a doña **Luisa M^a Frutos Mejías** y a don **Francisco Beltrán Lloris** representantes de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón.

Resolución de 13 de mayo de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Pilar Vicente Serrano** y a doña **Mariola Conde Casado** representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión de Seguimiento del Convenio con la Asociación Aragonesa de la Prensa de Aragón.

Resolución de 14 de mayo de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Juan Ignacio Garcés de Gregorio**, a don **José Miguel González Santos**, a doña **Mercedes Baillo Fanlo** y a don **Miguel Miranda Aranda** representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta de la Cátedra del Conocimiento y la innovación en el Trabajo.

Resolución de 14 de mayo de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Rafael Bilbao Duñabeitia** director de la Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico.

Resolución de 21 de mayo de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Juan García Blasco** y a don **Angel Bonet Navarro**, representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta de la Cátedra del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Resolución de 21 de mayo de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **María Isabel Alvaro Zamora** miembro del Jurado del V Premio "Dragón de Aragón".

Resolución de 3 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Pilar Vicente Serrano** y a don **Miguel Miranda Aranda** representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta de la Cátedra Cuarto Espacio DPZ de Desarrollo Rural.

Resolución de 3 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Angela Alcalá Arellano** representante de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Rector del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.

Resolución de 3 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Regina Lázaro Gistau** representante de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta del Convenio para la movilidad de Estudiantes en el ámbito transfronterizo.

Resolución de 3 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Joaquín Royo Gracia** y a doña **Rosa Cisneros Larrodé** representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta del Convenio para equipar el Laboratorio de Artes Visuales y Recursos Tecnológicos del Campus de Teruel.

Resolución de 4 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Concepción Lomba Serrano** y a

don **Ángel Sanz Cintora** representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión de Seguimiento del Observatorio de Economía Solidaria.

Resolución de 7 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **José Lasierra Esteban** director de la Cátedra Doctor Jaime Vera de Ciencias Sociales.

Resolución de 10 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Pilar Vicente Serrano** y a don **Miguel Miranda Aranda** representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta del Convenio con la Fundación Creando Futuro (Chile).

Resolución de 29 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Agustín Ariño Moneva** suplente de la Comisión Consultiva de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria.

Resolución de 30 de junio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **María Álava Martínez de Contrasta** representante en el Claustro de Investigación del Convenio firmado con el IASS, el Salud, el Hospital Clínico y otras entidades sanitarias.

Resolución de 2 de julio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Ángel Bayod Rújula** director de la Cátedra Brial-Enática de Energías Renovables..

Resolución de 2 de julio de 2010, del Rector por la que se nombra a doña **Orosia Lucha López** y a don **Fernando Zulaica Palacios** representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta de la X Marcha Cicloturista Puertas de la Ribagorza-Pirineos.

Resolución de 5 de julio de 2010, del Rector por la que se nombra a don **José Ramón Beltrán Blazquez** representante en la Comisión de Dirección del Convenio firmado con el IASS, el Salud, el Hospital Clínico y otras entidades sanitarias.

* Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 16 de junio de 2010.

Orden CIN/1589/2010, de 9 de junio, por la que se convoca para el año 2010, la concesión de ayudas correspondientes al subprograma de actuaciones científico-tecnológicas para las entidades públicas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos (INNPLANTA), dentro de la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. (BOE de 16 de junio).

Orden EDU/1600/2010, de 15 de junio, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden EDU/1372/2010, de 20 de mayo, por la que se publica la convocatoria para la subvención de acciones con cargo al programa de Estudios y Análisis, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario en el año 2010. (BOE de 16 de junio).

Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de marzo de 2010, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 22 de febrero de 2010, sobre los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante, de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico 2010 para la adaptación de las Instituciones Universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior. (BOE de 17 de junio).

Orden FOM/1623/2010, de 16 de junio, por la que se aprueba la concesión de las becas en los Estados Unidos de América (Becas Ministerio de Fomento/Fulbright) para el curso académico 2010/2011. (BOE de 19 de junio).

Orden EDU/1624/2010, de 8 de junio, por la que se convoca una subvención para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros) (programa FARO GLOBAL). (BOE de 19 de junio).

Resolución de 8 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción de Medios Audiovisuales, Subgrupo C1. (BOE de 24 de junio).

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 25 de junio).

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado de las Universidades de la Iglesia Católica y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 25 de junio).

Anuncio de adjudicación de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional. Objeto: Servicio de apoyo a las tareas de seguimiento, control y gestión de las ayudas a la investigación y el desarrollo de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (DGI), en materia de formación e incorporación de investigadores. Expediente: 4/2010-DGI-2. (BOE de 25 de junio).

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 28 de junio).

Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se modifica la de 22 de abril de 2010, por la que se conceden subvenciones del subprograma Torres Quevedo, correspondiente al segundo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del 2009. (BOE de 28 de junio).

Orden EDU/1719/2010, de 21 de junio, por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento y se adapta para ellos la fórmula para el cálculo de la nota de admisión a la enseñanzas universitarias oficiales de Grado. (BOE de 29 de junio).

Resolución de 16 de junio 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 3 de junio de 2010, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 30 de junio).

Resolución de 16 de junio 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 3 de junio de 2010, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 1 de julio).

Orden EDU/1770/2010, de 29 de junio, por la que se convocan los Premios Nacionales a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2008-2009. (BOE de 2 de julio).

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE de 3 de julio).

Orden EDU/1781/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2010-2011, para estudiantes de enseñanzas universitarias. (BOE de 3 de julio).

Orden EDU/1782/2010, de 29 de junio, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2010-2011, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios. (BOE de 3 de julio).

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Julián Pérez Torrente. (BOE de 5 de julio).

Resolución de 18 de junio de 2010 de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición de acceso libre, en la Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales, especialidad Producción Editorial. (BOE de 5 de julio).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 16 de junio de 2010.

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se incorporan 4 plazas a la

convocatoria de ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 16 de junio).

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2010/2011. (BOA de 18 de junio).

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración establecidos por el departamento de Ingeniería Mecánica para resolver los concursos de plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados. (BOA de 18 de junio).

Decreto 109/2010, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón. (BOA de 21 de junio).

Resolución de 4 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, sobre convocatoria de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso-oposición para la adquisición de la condición de funcionarios de las escalas correspondientes por parte del personal laboral fijo de esta Universidad. (BOA de 21 de junio).

Resolución de 3 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesor titular de Universidad del Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios. (BOA de 22 de junio).

Resolución 3 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2010/2011. (BOA de 22 de junio).

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción de Medios Audiovisuales de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de junio).

Resolución de 8 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción de Medios Audiovisuales de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de junio).

Resolución de 7 de junio de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la convocatoria para el año 2010 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y del reconocimiento de nuevos grupos. (BOA de 23 de junio).

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor colaborador (plazas núm. 234 y 235). Curso 2009/2010. (BOA de 25 de junio).

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor (plaza número 233). Curso 2010/2011. (BOA de 25 de junio).

Orden de 10 de junio de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el acuerdo de 7 de junio de 2010 del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza que la Universidad Privada «San Jorge» aumente la oferta de plazas de nuevo ingreso en las enseñanzas universitarias de Grado en Farmacia; Enfermería y Fisioterapia, a partir del curso académico 2010-2011. (BOA de 25 de junio).

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos básicos de biblioteca, vacantes en esta Universidad. (BOA de 28 de junio).

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, Especialidad Italiano, para la localidad de Zaragoza. (BOA de 28 de junio).

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Miguel Ángel Belarra Piedrafita. (BOA de 29 de junio).

Resolución de 15 junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la modificación de la composición de la comisión de selección que ha de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, en el área de conocimiento de Histología. (BOA de 29 de junio).

Resolución de 23 de junio de 2010, del Director del Centro Universitario de la Defensa (CUD) ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso ordinario de contratación de personal de administración y servicios. (BOA de 29 de junio).

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se crea el Fichero de Asistentes a Eventos. (BOA de 30 de junio).

Resolución de 16 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de 5 de octubre de 2009 de la Universidad de Zaragoza (BOA núm. 205, de 21 de octubre). (BOA de 30 de junio).

Orden de 5 de mayo de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se conceden las ayudas correspondientes a la línea de

incorporación estable previstas en el convenio específico por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Aragón para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3) para el año 2008 y se autoriza el pago de las mismas. (BOA de 1 de julio).

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convocan ayudas para las personas que hayan superado el módulo II del Curso Universitario de Especialización en Medicina de Urgencia en Montaña (CUEMUM). (BOA de 5 de julio).

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2010-2011. (BOA de 5 de julio).

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas escolares de los estudiantes del título de Maestro durante el curso 2010-2011. (BOA de 5 de julio).

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra

Catedrático de Universidad a D. Jesús Julián Pérez Torrente. (BOA de 6 de julio).

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de un investigador, mediante contrato de obra o servicio, en el proyecto INNOCASH «INC-0098 Vacuna Tuberculosis en Universidad Zaragoza», con destino en el departamento de Microbiología Medicina Preventiva y Salud Pública. (BOA de 6 de julio).

Corrección de errores de la Resolución de 7 de junio de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, de la convocatoria para el año 2010, de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón, y del reconocimiento de nuevos grupos. (BOA de 6 de julio).

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, de Máster Universitario y de Doctorado para el curso académico 2010-11. (BOA de 6 de julio).

Resolución de 18 de junio de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban las bases de la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación de concesión de ayudas de personal investigador en formación. (BOA de 6 de julio).



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>